



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, tres de agosto de dos mil veintitrés
Rdo. 63001400300820220036200
Auto Sustanciación

En atención a la solicitud visible en archivo pdf 037 dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, impetrado por el BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., en contra de la señora MARITZA BOCANEGRA ACOSTA, y, teniendo en cuenta que, en el presente asunto, se decretó por auto del 03 de marzo de esta anualidad, la terminación y archivo del proceso, por pago de las cuotas en mora; y, que verificado el portal de depósitos del Banco Agrario de Colombia, se constató la existencia de depósitos judiciales dejados a disposición de este proceso, por embargo de cuentas bancarias, se ordena la entrega de los mismos a favor de la parte ejecutada.

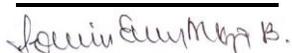
En consecuencia, por secretaría óbrese de conformidad.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Proyectó: SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ
A LAS PARTES MEDIANTE
FIJACIÓN EN ESTADO DEL **04 DE**
AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 954515d1abe4a2c0c11e83bd0778843781044a67a131c3ef595a6b600c2d1f51

Documento generado en 03/08/2023 10:28:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>